

En la ciudad de Mar del Plata, a los 31 días del mes de Marzo del año 2025, reunido el Jurado que entiende en el llamado a Concurso Público de Oposición y Antecedentes en la clase e instancia Cerrado Interno, para cubrir un (1) cargo del Tramo Mayor de la Planta Permanente Nodocente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 3 - Función: Jefe/a de Departamento de Despacho y Administración dependiente de la Dirección de Coordinación Administrativa y Capacitación de la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios – Rectorado, llamado por R.R. N° 1675/2024., luego de la corrección de la prueba de oposición en cumplimiento del art.47 del reglamento unificado de concursos para el personal no docente RR2024-1235, se hace constar:

**1- Nómina de aspirantes inscriptos y habilitados conforme acta de cierre de inscripción:**

DOLADE, Roxana Elizabeth - DNI 24539812  
 LENZI, Mariana – DNI 27641438

**2 - Nomina de postulantes que se presentaron a la prueba de Oposición:**

DOLADE, Roxana Elizabeth - DNI 24539812: presente en las tres instancias.

**3 – Puntaje de la prueba de oposición**

INSTANCIA	Valoración- Puntaje	Puntaje obtenido	Ponderación 70%
Primer Instancia – Trabajo escrito	15	13.50	9.45
Segunda Instancia – Examen escrito	50	42.90	30.03
- Consigna 1	10	8.50	
- Consigna 2	8	7	
- Consigna 3	14	11.70	
- Consigna 4	10	8.50	
- Consigna 5	8	7.20	
Tercer Instancia – Entrevista oral	35	31.10	21.77
<b><u>TOTAL PRUEBA OPOSICION</u></b>		<b><u>87.50</u></b>	<b><u>61.25</u></b>

**4 – Puntaje total de los antecedentes de la postulante que aprobó la prueba de oposición:**

Postulante	Antecedentes
DOLADE, Roxana Elizabeth	15.75

## 5 – Puntaje General.

Postulante	Puntaje Prueba Oposición	Antecedentes	PUNTAJE TOTAL
DOLADE, Roxana Elizabeth	61.25	15.75	77

## 6 – Orden de mérito:

- 1- DOLADE, Roxana Elizabeth

## 7 – Toda información que se considere necesaria incluir:

La prueba de oposición consto de un examen compuesto por tres instancias:

PRIMER INSTANCIA: Presentación de un trabajo escrito abordando la temática: A partir de la Implementación del SUDOCU, justifique las funciones del cargo objeto del concurso; y relacione las funciones del cargo con la misión y visión de la Universidad. **Valorada en quince (15) puntos**

SEGUNDA INSTANCIA: Examen escrito. **Valorada en cincuenta (50) puntos**

TERCERA INSTANCIA: Entrevista oral. **Valorada en treinta y cinco (35) puntos**

La segunda y tercera instancia tuvieron por finalidad evaluar el conocimiento del área y articulación con la Institución, conocimiento técnico, dominio de lenguaje específico, habilidad Comunicativa escrita y oral, habilidades para gestionar equipos de trabajo, resolución de problemas, líneas de mejoras. De su evaluación se obtuvo el puntaje de la oposición.

## 8 – Fundamentos del dictamen.

Del análisis de los tres instrumentos de evaluación, este Jurado considera:

Trabajo escrito: La postulante resuelve la consigna mediante un texto bien estructurado y contenido detallado. Aborda la temática planteada basándose en las nuevas reglamentaciones para el área, indicando las distintas acciones llevadas a cabo a partir de la implementación del Sistema Único Documental (SUDOCU) y la jerarquización del área, relacionando dichas acciones y los nuevos programas de la Secretaría con el Plan Estratégico 2030. Destaca el trabajo en equipo para el logro de los objetivos.

Se expresa con claridad y utiliza adecuadamente el lenguaje específico.

Examen escrito: La postulante demostró tener conocimiento del área, como también de su rol dentro de la Estructura orgánico-funcional de la Universidad. Acreditó suficiente conocimiento técnico pudiendo resolver las consignas. Sólo incurre en algunos errores menores, que no resultan de mayor significación para la resolución de las mismas.

Se expresa con claridad, evidenciando habilidad para la comunicación escrita.

Entrevista oral: Se evidencia su compromiso en el cumplimiento de su función, tanto acompañando al personal a su cargo como en la asistencia a su superior jerárquico.  
Planteada la inquietud sobre violencia y conflictos en el ámbito laboral, demostró conocer los protocolos de actuación y los límites de su responsabilidad y función.  
Destaca el continuo trabajo en equipo para las mejoras en el área.  
Fue capaz de replantear críticamente algunos aspectos de sus producciones en las instancias anteriores.

Concluida la evaluación, de acuerdo con los puntajes y criterios previamente establecidos, el Jurado por unanimidad determina que la postulante DOLADE Roxana Elizabeth posee méritos suficientes para acceder al cargo objeto del concurso.



SOFIA E DE LUCA COSTA



GABRIELA MARCHENA COSTA



MALAGUTTI, PEDRO  
AGUSTÍN



GALAZA, MARTÍN